

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que a la fecha no se ha posesionado ningún abogado de la terna designada como Partidor. Sírvase proveer. Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).
La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, Seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1131
Radicado:	76001 31 10 009 2007-00430-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	FABIO CARDENAS ARIZA
Demandada:	EMMA CARDENAS DE BARRAGAN
Decisión:	REQUIERE A LA PARTE

Revisada la causa, se observa que en providencia anterior se designó tema de abogados para realizar el trabajo de partición, observando que a la fecha ninguno ha aceptado el cargo a la fecha.

No obstante, la apoderada de los interesados quien debía comunicar tal designación en memorial aportado el pasado 1 de septiembre al correo electrónico aportó constancia de comunicación a la abogada CLAUDIA BETTINA SITU, extrañando las demás comunicaciones, por lo anterior, se requiere a la apoderada de los interesados para que aporte la constancia de notificación de los demás designados los abogados ALMA CIELO STERLING y CLARA ISABEL TENORIO.

Por lo anterior, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali,**

RESUELVE.

PRIMERO: REQUERIR a la abogada MARY ZAPATA DOMINGUEZ para que aporte la constancia de notificación de los demás designados los abogados ALMA CIELO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

STERLING y CLARA ISABEL TENORIO para ejercer el cargo como Partidor en la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez.

2

El canal de comunicación del despacho
es el correo

electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)
[al.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y
providencias pueden consultarse en el

Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.118 que se fija desde las 7 :00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali: 9 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narvaez

Secretaria _____